



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1504-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1681-2017-OPER/JRH, del 17.NOV.2017, remite el cuadro de plazas vacantes generadas por cese del personal administrativo, para que sean cubiertas por concurso interno para ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor...";

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General, con el Oficio N° 0897-2017-UNHEVAL-R, del 20.NOV.2017, para que se emita la resolución rectoral, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO, aprobando las plazas vacantes generadas por cese de los servidores administrativos bajo el régimen del D.Leg. N° 276, y conformando la Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para el ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276; Comisión que debe estar integrada conforme se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 1502-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, el día 21 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

1° APROBAR las PLAZAS VACANTES generadas por cese de los servidores administrativos bajo el régimen del D.Leg. N° 276, para que sean cubiertas por concurso Interno para el ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el cuadro que se adjunta, elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° CONFORMAR la COMISIÓN AD HOC, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276; conformada por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

Miembros Titulares

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Rosario Vargas Roncal | Presidente |
| ➤ Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales | Secretaria |
| ➤ Mg. Esteban Aristides Medina Ávila | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| ➤ Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas | Suplente del Presidente |
| ➤ Dra. Flor María Ayala Albites | Suplente de la Secretaria |
| ➤ Lic. Humberto Riquelme Luna | Suplente del Miembro |

3° DAR A CONOCER la presente resolución a los órganos competentes y a los interesados. Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
CU-Rectorado-VRAcad.-VRIn
AL-OCI-Transparencia-DUPyP-
OGRH-UEyC-Miembros CAdhoc-File Archivo